



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

Nº: 000132 -2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 21 JUN 2022

**VISTO:**

El Informe N° 210-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, del 07 de junio de 2022; la Carta N° 036-2022/ING.DHS, del 03 de junio de 2022; el Informe N° 127-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, del 11 de abril de 2022; la Carta N° 025-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-DHS.CP, del 11 de abril de 2022; Resolución Ejecutiva Regional N° 000113-2021/GOB.REG. TUMBES-GR, del 09 de julio de 2021; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, del 10 de marzo de 2015, en concordancia con el Art. 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; "Los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2°, 9°, y 10° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902;

Que, el Art. 70° numeral 70.2, del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-19-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, la Ley N° 29337 - Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, declara estrategia prioritaria del Estado, la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que tiene el objeto de mejorar la competitividad de Cadenas Productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 29337, concerniente al financiamiento de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, pueden destinar hasta un diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva. Con excepción de los recursos provenientes de las



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

Nº. 000132 -2022/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 21 JUN 2022

fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000113-2021/GOB.REG. TUMBES-GR, del 09 de julio de 2021; Dispone, Implementar, la Unidad Funcional PROCOMPITE, adscrita a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, así mismo dispone que el Coordinador de la Unidad Funcional PROCOMPITE, estará a cargo de un profesional hábil en el ejercicio de la profesión;

Que mediante Carta N° 025-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-DHS.CP, del 11 de abril de 2022; suscrita por el Coordinador de PROCOMPITE, solicita presupuesto para la Unidad Funcional PROCOMPITE, indicando que fue implementada con la finalidad de consolidar el proceso de un trabajo óptimo, que permita desarrollar en forma rentable y sostenible en el campo a las diversas cadenas productivas, como estrategia principal prioritaria de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, por lo que se debe fortalecer presupuestalmente, dicha unidad funcional, y así desarrollar actividades de acompañamiento, asistencia técnica, capacitación, fortalecimiento organizacional y liquidación de planes de negocio de las diversas cadenas productivas ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes. Por lo que se requiere coordinar con la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para que se le asigne el presupuesto de S/ 350 000.00 (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 soles), conforme al detalle de la secuencia funcional siguiente:

<b>Correlativa</b>	: 0167
<b>Categ. Pptal.</b>	: 9002 Asignaciones presupuestales que no resulten en producto.
<b>Prod/Proy</b>	: 2016766 Iniciativa a la Competitividad.
<b>Actividad</b>	: 6000026 Fortalecimiento de cadenas productivas
<b>Función</b>	: 014 Industria
<b>División Funcional</b>	: 006 Gestión.
<b>Grupo Funcional</b>	: 0008 Asesoramiento y Apoyo.
<b>Finalidad</b>	: 0000870 Fortalecimiento Institucional.
<b>Fte. Fto.</b>	: 5 Recursos determinados.
<b>Rubro</b>	: 18 Canon. Sobre Canon. Regalías. Rentas de Aduanas y anticipaciones.
<b>Monto</b>	: S/ 350 000.00
<b>GGG</b>	: 2.6

Que, con Informe N° 127-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, del 11 de abril de 2022, suscrito por el Sub Gerente de Promoción de Inversiones, informan al Gerente Regional de Desarrollo Económico, que mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000113-2021/GOB.REG. TUMBES-GR, del 09 de julio de 2021, se dispuso la implementación de la Unidad Funcional PROCOMPITE, adscrita a la Sub Gerencia de



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

Nº. 000132 -2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 12 1 JUN 2022

Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, con la finalidad de consolidar el proceso de un trabajo óptimo, que permita desarrollar en forma rentable y sostenible en el campo a las diversas cadenas productivas;

Que, con Carta N° 036-2022/ING.DHS, del 03 de junio de 2022; se informa al Sub Gerente de Promoción de Inversiones, que de acuerdo al proveído la SGPTO, de la Gerencia Regional de Presupuesto, Planeamiento, Acondicionamiento Territorial, asigna presupuesto a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para el cumplimiento de la Resolución Ejecutiva Regional N° 113 -2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 09 de julio de 2021; que de acuerdo a la asignación presupuestal en la Meta 0167, por el monto S/110 000.00 (Ciento Diez Mil con 00/100 Soles), equivalente al 31.43%, siendo este el adelanto del monto total de S/ 350 000.00, (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), para el funcionamiento de Unidad Funcional Procompite, lo que refiere que el saldo contable será asignado de acuerdo al gasto generado por la Unidad Funcional Procompite. Así mismo, se da a conocer que la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, viene realizando un gasto en de S/ 97 600.85 soles, ya que aún no se designa a el coordinador de la Unidad funcional Procompite,

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	% FINANCIERO
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/ 9 600.00	S/9 500.85	98.97%
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 100 400.00	S/ 88 100.00	87.75%
TOTAL		S/ 110 000.00	S/ 97 600.85	88.73%

De acuerdo al saldo contable de a S/ 252 399.15 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Treientos Noventa y Nueve con 15/100 soles), de la Meta 0167, por lo que, se solicita a la Sub Gerente de Promoción de Inversiones que coordine con la Gerente Regional de Desarrollo Económico, para que ordene a quien corresponda, elabore la Resolución Gerencial de aprobación para el gasto, en el soporte de la implementación, monitoreo y seguimiento de la ejecución de la iniciativa a la competitividad productiva PROCOMPITE REGIONAL 2022, Seguimiento y liquidación y cierre en las Propuestas productivas ejecutadas en años anteriores (PROCOMPITE REGIONAL 2016), de acuerdo a lo referido en la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 113 -2021/GOB.REG.TUMBES-GR.

Distribución del Saldo Contable S/ S/ 350 000.00

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	S/ 39 267.50
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/ 15 232.50
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 295 500.00
2.6.	TOTAL;	S/ 350 000.00



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

Nº. 000132 -2022/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 21 JUN 2022

**Secuencia Funcional**

<b>Correlativa</b>	: 0167
<b>Categ. Pptal.</b>	: 9002 Asignaciones presupuestales que no resulten en producto.
<b>Prod/Proy</b>	: 2016766 Iniciativa a la Competitividad.
<b>Actividad</b>	: 6000026 Fortalecimiento de cadenas productivas
<b>Función</b>	: 014 Industria
<b>División Funcional</b>	: 006 Gestión.
<b>Grupo Funcional</b>	: 0008 Asesoramiento y Apoyo.
<b>Finalidad</b>	: 0000870 Fortalecimiento Institucional.
<b>Fte. Fto.</b>	: 5 Recursos determinados.
<b>Rubro</b>	: 18 Canon. Sobre Canon. Regalías. Rentas de Aduanas y anticipaciones.
<b>Monto</b>	: S/ 350 000.00
<b>GGG</b>	: 2.6

Que, con Informe N° 210-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, del 07 de junio de 2022; el Sub Gerente de Promoción de Inversiones informa al Gerente Regional de Desarrollo Económico lo indicado en la Carta N° 036-2022/ING. DHS, del 03 de junio de 2022; solicitando se apruebe mediante acto resolutivo;

Que, de acuerdo a la normativa estipulada, resulta necesario y procedente lo solicitado por el Coordinador de la Unidad Funcional PROCOMPITE, y el Sub Gerente de Promoción de Inversiones, por lo que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante proveído s/n en el reverso del Informe N° 210-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, dispone se proyecte acto resolutivo aprobando lo solicitado;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Secretaria General Regional, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificada por la Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, el Presupuesto Analítico, para el funcionamiento de la Unidad Funcional de PROCOMPITE, adscrita a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes, ascendente a la suma de S/ 350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES); cuyo anexo es parte íntegra de la presente resolución y por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** El egreso que origine el funcionamiento de la Unidad Funcional de PROCOMPITE, adscrita a la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**

Nº. 000132 -2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 21 JUN 2022

Tumbes, es para desarrollar actividades de acompañamiento, asistencia técnica, capacitación, fortalecimiento organizacional y liquidación de planes de negocio de las diversas cadenas productivas ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes, cuya afectación será a la cadena funcional siguiente:

Correlativa	: 0167
Categ. Pptal.	: 9002 Asignaciones presupuestales que no resulten en producto.
Prod/Proy	: 2016766 Iniciativa a la Competitividad.
Actividad	: 6000026 Fortalecimiento de cadenas productivas
Función	: 014 Industria
División Funcional	: 006 Gestión.
Grupo Funcional	: 0008 Asesoramiento y Apoyo.
Finalidad	: 0000870 Fortalecimiento Institucional.
Fte. Fto.	: 5 Recursos determinados.
Rubro	: 18 Canon. Sobre Canon. Regalías. Rentas de Aduanas y anticipaciones.
Monto	: S/ 350 000,00
GGG	: 2.6



**ARTICULO TERCERO: DISPONER** que de acuerdo a la asignación presupuestal en la Meta 0167, por el monto S/110 000. 00 (Ciento Diez Mil con 00/100 Soles), equivalente al 31.43%, siendo este el adelanto del monto total de S/ 350 000.00, (Trescientos Cincuenta Mil con 00/100 Soles), para el funcionamiento de Unidad Funcional PROCOMPITE, lo que refiere que el saldo contable será asignado de acuerdo al gasto generado para desarrollar actividades de acompañamiento, asistencia técnica, capacitación, fortalecimiento organizacional y liquidación de planes de negocio de las diversas cadenas productivas ejecutadas por el Gobierno Regional de Tumbes.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*Ing. Victor Puño Lecunaque*  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº. 000132 -2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.**

Tumbes, 21 JUN 2022

**Anexo 01**

ANEXO Nº 01

**PRESUPUESTO ANALITICO**

**PRESUPUESTO ANALITICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD FUNCIONAL PROCOMPITE ADSCRITA A LA SUB GERENCIA DE PROMOCION DE INVERSIONES DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**

**CODIGO UNICO** : 2016768  
**SECTOR:** REGION TUMBES  
**MONTO DE COFINANCIAMIENTO:** S/150,000.00  
**Meta:** 167

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	MES	VALOR UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINA						
2.6.3	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINA						
2.6.3.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION						S/39,267.50
	ING. COORDINADOR	Mes	1	6	5500.00	33,000.00	
	ESSALUD				0.09	3,217.50	
	Gastos variables y ocasionales				0.08	2,750.00	
	Gratificaciones y aguinaldo		1	1	300.00	300.00	
2.6.3.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES						S/15,232.50
	<b>COMBUSTIBLE</b>						
	Gasolina 90 oct	litro	387.00		24.55	9,500.85	
	Diesel	litro	127.48		20.40	2,600.65	
	<b>MATERIAL DE OFICINA</b>						S/2,687.00
	Papel A4 75 gr x 500 hj	Millar	20		35.00	700.00	
	Archivadores de palanca como ancho, tamaño oficina	Unidad	24		12.00	288.00	
	Fasteners	Caja	12		12.00	144.00	
	Tinta Liquida para Impresora Litro	Litro	4		150.00	600.00	
	Lapiceros color Azul, Negro Rojo	Caja	3		25.00	75.00	
	Disco optico - (DVD-RW)	Unidad	100		1.80	180.00	
	Triplicos	Millar	1		150.00	150.00	
	Folleto Informativo	Millar	1		550.00	550.00	
	<b>IMPLEMENTOS DE BIENSEGURIDAD (COVID 19)</b>						S/444.00
	Mascarillas (Tres Pliegues)	Caja	18		13.00	234.00	
	Alcohol de 70	litro	14		15.00	210.00	
2.6.3.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS						S/295,500.00
	<b>CONTRATACION DE SERVICIOS</b>						S/ 12,000.00
	Servicio de construcción de estantes aereos y mejoramiento de la instalacion del cableado de internet y electrico	Glb	1		7000.00	7000.00	
	Servicio de cambio de cortinas, mantenimiento de pintado de oficina	Glb	1		5000.00	5000.00	
	<b>SERVICIOS DE PERSONAL</b>						S/283,500.00
	Ing. Supervisor	mes	1	3	5000.00	15000.00	
	Secretaria	mes	1	3	2,500.00	7,500.00	
	Inspector de Monitoreo y Seguimiento	mes	6	6	4,000.00	192,000.00	
	Asist. Administrativo	mes	1	3	3,000.00	9,000.00	
	Tecnico de Campo	mes	1	6	2,500.00	15,000.00	
	Asistente en Liquidacion	mes	1	6	4,000.00	24,000.00	
	Auxiliar de campo	mes	2	4	1,800.00	14,400.00	
	Chofer	mes	1	8	2,200.00	6,600.00	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO</b>						S/350,000.00

